

primero que en el siglo XVIII, abriendo las sendas tortuosas de la persecucion jesuitica, dejó marcadas en ellas las huellas que siguieron otros despues sin prevision de los resultas y guiados tal vez de la vanidad de merecer por estos servicios el título de sábios y preocupados con que honraba la impiedad dominante del siglo á los que mostraban mas celo en promover cerca de los gobiernos el patrocinio de estas novedades.

Pero si es cierto que Carvalho consiguió ver realizados sus planes y gozó por algun tiempo de la satisfaccion de la victoria, tambien lo es que el tiempo, que aclara y descubre los misterios, corrió el velo á sus injusticias y disipó las nieblas espesas del favor que durante la vida del rey D. José I encubrieron sus tropelias y le aseguraron de la impunidad.

Murió aquel monarca en 24 de febrero de 1777, y el mismo dia en que tomó el mando su hija y sucesora en el trono por falta de descendencia masculina, la princesa del Brasil doña Maria Francisca, actual reina, amaneció para los portugueses la aurora que anunció la cesacion del despotismo esterminador del ministerio y el momento en que debian volver á abrazarse la paz y la justicia en aquel reino.

La reina, en cumplimiento de las últimas voluntades de su difunto padre, deseosa de poner término sin dilacion alguna á las vejaciones y agravios que habian sufrido por tantos años y estaban sufriendo en la actualidad en las mazmorras y calabozos los que con título de reos de Estado habia recluido en ellos la impiedad homicida de Carvalho, no pudo resistir á los sentimientos de la justicia de que estaba penetrado su corazon, ni dejar de oír el voto general de la nacion portuguesa para mandar poner en libertad inmediatamente á todos los encarcelados con dicho título, que ascendian en la actualidad á mas de 800 personas de todas clases y estados, y entre ellas 60 jesuitas de los aprehendidos en el año de 59, que habian podido sobrevivir al rigor de los tormentos y á la inhumanidad de los encierros.

Quiso la reina que el ministro Carvalho fuera testigo presencial de este acto solemne de su soberana beneficencia, y que oyera los gritos de execracion con que la pública y general concurrencia maldecia sus notorias ini-

quidades. Quiso que lo fuera tambien del Real decreto en que mandó incorporar en el Calendario los Santos que habia escludido de él la impiedad de aquel ministro. Quiso que a su presencia saliesen de las prisiones los tres Tavoras hermanos del marqués ajusticiado por el insulto del 3 de setiembre, comprendidos como este en el proceso instruido con este motivo, habiéndoseles otorgado precedentemente la solicitud que interpusieron de ser juzgados con todo el rigor de las leyes para poder usar de la gracia de la libertad que se les concedia. Y quiso finalmente que despues de haber presenciado estos y otros actos semejantes de insuspendible justicia, renunciase al ministerio y á su re-idencia en la corte y se retirase á Pombal separado de todos sus cargos, estendiendo su soberana clemencia á disimular los verdaderos motivos con el colorido de la avanzada edad é indisposiciones habituales del que no habia sentido el peso de ellas para continuar sus crueldades hasta la muerte del rey D. José I, verificada ocho dias antes que tuviera lugar la despedida.

Al mismo tiempo y en seguida recobraron su libertad los obispos de Coimbra, Maranhão, Jaro y otros que aún vivian de los muchos proscritos y encarcelados durante el tiempo de la persecucion; y la misma suerte cupo á Don Martin de Mascareñas, hijo del desgraciado duque de Abeiro, que llegó á la pubertad en los encierros; á la condesa de Alonquía, muger de D. Gerónimo de Ataíde, otro de los sacrificados por la sentencia de 12 de enero de 1759 y declarada como él cómplice en el atentado de 3 de setiembre; y en una palabra, todos los que no habian muerto hasta entonces y gemian aún en los presidios, en las cárceles y entre los hierros por consecuencia de dicho proceso, cuyo número con el de los demas condenados por otros motivos especiosos en el tribunal de policia, creado por Carvalho con el título de la Inconfianza, ascendió durante su ministerio segun la declaracion hecha por la junta especial nombrada en 1778 para el reconocimiento de estas causas y audiencia de los agraviados, al de 9,640 personas, de las cuales las 3,970 resultaban del todo inoentes; y con respecto á las demas se ignoraba absolutamente la causa de su desgracia por no hallarse nada escrito acerca de ellas.

Con motivo de esta declaracion, que llenó de admiracion y sorpresa no menos al Portugal que á la Europa entera, se atrevió el marqués de Alorna á solicitar de la piedad de la reina la revision en justicia de la sentencia de 12 de enero de 1759, fundado en el agravio notorio con que por ella habia sido marcada su familia con la nota de perpétua infamia y sacrificados sus progenitores á la muerte afrentosa decretada por la venganza de sus enemigos.

La Reina escuchó benignamente la súplica del marqués, y habiendo mandado que la examinase con presencia de los autos una Junta numerosa de ministros del Consejo de Estado y del Desembargo, por resolucion á consulta de esta de 10 de octubre de 1780, conformándose con el parecer unánime de todos sus individuos que despues del mas detenido exámen opinaron que era de rigorosa justicia la solicitud del marqués, por los vicios aparentes de nulidad é injusticia que se advertian en el proceso, vino en otorgar la revision, dispensando para ello las resoluciones y decretos prohibitivos de su difunto padre, y especialmente el de 17 de enero de 1759, y nombrando al efecto un tribunal compuesto de 18 magistrados con asistencia de los tres secretarios de Estado, con encargo de que examinado el proceso, y por lo resultante de los autos, consultaran su parecer con entera libertad y de un modo que no quedase duda alguna acerca de la legalidad de la sentencia y de la inocencia ó culpa de los que por ella habian sido condenados al último suplicio y otras penas.

Los jesuitas se prevalieron tambien de esta ocasion para pedir justicia interpelando la de la Reina por medio de su augusto esposo y alegando tales motivos de falsedad contra el proceso y relacion que se hacia de sus culpas en la sentencia publicada, que basta leer sus representaciones y el articulado de trece preguntas con que las acompañaron pidiendo que al tenor de ellas declarase el ex-ministro Carvalho, que no son necesarias las respuestas de este, ni otra prueba que la simple enunciacion de los hechos contradictorios para presentir la necesidad legal del juicio que al cabo de seis meses empleados en la revision del proceso y en el exámen de los documentos y comprobantes que se estimaron necesarios para la ma-

yor seguridad del acierto, elevó dicho Tribunal á la consideracion de la Reina en consulta de 7 de abril de 1781, con dictámen preciso y fundado de que aparecia de una manera incontestable la inocencia de todas las personas, tanto muertas como vivas, que habian sido ajusticiadas ó encarceladas en virtud de la sentencia de 12 de enero de 1759; reservándose proponer con mayor conocimiento el justo castigo que deberia acordarse contra el autor de la inocencia oprimida.

En este estado y á pesar de la reserva y secreto con que mandó la Reina se tuvieran tanto la sentencia consultada como su conformidad con ella, hasta tanto que conviniese imprimirlas y circularlas, el público fué bien pronto sabedor de las resultas, y los enemigos cada dia mas poderosos de los jesuitas cerca de los gabinetes de Europa, en acecho y expectativa del éxito de tan importante negocio, corrieron aceleradamente á estorbar por todos los medios posibles la notoriedad de esta declaracion, suponiéndola injuriosa al crédito de los demas Soberanos imitadores del de Portugal en la espulsion de los jesuitas, y motivo suficiente para que se alterase la buena armonia que tanto importaba mantener entre aquella Corte y las demas potencias que se habian aliado con ella para obtener de la Silla Apostólica la abolicion perpétua de la Compañía.

No fueron por algun tiempo bastantes estas consideraciones para tranquilizar á la Reina, empeñada en que se imprimiera y circulara la sentencia de revista á todas las autoridades, tribunales, jueces de sus dominios, considerando este acto como un testimonio debido á la verdad y un homenaje que exigia imperiosamente el desagravio de la justicia pública; pero fué así que las cosas se manejaron de modo que notificada la sentencia al marqués de Alorna y al procurador fiscal de la Corona, se admitió á este la súplica política que interpuso en ella, fundándola especialmente en los agravios y perjuicios que debia sentir la Corona si, á pesar del derecho de propiedad y pleno dominio adquirido en los bienes de los reos por la confiscacion realizada, se pretendiese obligarla en el dia á devolverlos á las familias é interesados de los que acababan de merecer la calificacion

de inocentes. Por este orden se ganó el tiempo necesario para templar á la reina, la cual convino por último en que se suspendiera la impresion de la sentencia; pero aprovechando la ocasion de un incidente de la misma causa, por decreto espedido en el Palacio de Cuelas á 16 de agosto de 1781 hizo publicar á la Europa la rectitud de sus sentimientos, y la dió á conocer bien á las claras el poderío de las consideraciones políticas que la estorbaban presentar á su vista testimonios mas claros y mas auténticos de las injusticias y atrocidades cometidas en la ejecucion de la sentencia de 12 de enero de 1759.

Después, dice el decreto, de haber acordado por los justos motivos que se me espusieron que no convenia á mi Real servicio la continuacion del marqués de Pombal en el empleo de secretario de Estado en los negocios del reino, y de haber dispuesto que saliera de mi corte y se retirase á sus Estados de Pombal, no era posible que yo creyese que á vista de un rasgo de clemencia tan señalado tuviera aquel el atrevimiento de presentar al público la apología de su anterior ministerio, que mereció mi Real desaprobacion por decreto espedido con fecha 3 de setiembre de 1779. Posteriormente habiendo sido interrogado y examinado al tenor de varios capitulos de formal acusacion presentados contra él, no solo se disculpó de los cargos, sino que por el tenor de sus mismas respuestas y diversas repreguntas que se le hicieron de mi orden, se calificaron y agravaron mas y mas las culpas que se le imputaban; y aunque examinado todo por una junta de ministros, á que tuve á bien encargar este negocio, se me consultó á unanimidad de votos que el marqués de Pombal era reo y digno de un ejemplar castigo; sin embargo, teniendo yo en consideracion los graves males que padece y la avanzada edad en que se halla, prefiriendo el uso de la clemencia al ejercicio de la justicia en atencion al perdon que me ha pedido y al arrepentimiento que ha manifestado de su temeridad, escesos y delitos cometidos, he tenido á bien perdonarle las penas corporales que debiera sufrir por ellos; ordenando, como ordeno, que no pueda acercarse á la corte ni venir á menos distancia que la de veinte leguas de ella mientras yo otra cosa no dispon-

ga, y declarando como declaro que deben quedar ilesos y salvos todos los derechos y justas pretensiones que puedan tener así mi corona y Real hacienda, como cualquiera de mis súbditos que se considere agraviado, para que en uso de ellos pueda repetir contra el espresado marqués, no solo la restitution de los bienes, sino tambien la completa indemnizacion de los daños, pérdidas é intereses en que hayan sido perjudicados; puesto que nuestra Real intencion es y debe entenderse limitada á la dispensacion de la pena que exigia el rigor de la justicia sin perjuicio empero de las partes damnificadas y de mi Real patrimonio, de modo que todos mis vasallos y procuradores fiscales puedan con entera libertad usar de los medios competentes contra la casa del espresado marqués, tanto en vida como después de su muerte etc.

Avergüenzase el Fiscal de haber tenido que escribir tanto para fijar la certidumbre y verdadera idea de un hecho aislado, que en la consulta del extraordinario se cita y no se refiere, se indica y no se circunstancia, se supone y no se califica de comprobante de la doctrina práctica del regicidio en el cuerpo y en los individuos de la Compañía.

Pero ello es que esta inculpacion debió creerse de mucho poderío en el ánimo justificado del monarca que habia de acordar la espulsion de los jesuitas de los dominios de España, puesto que se repitió muchas veces en las indicadas consultas; y tambien puede temerse que entre aquellos á quienes no ha llegado la luz de los desengaños posteriores haya todavía algunos que, acostumbrados á jurar *in verba magistri*, desconfien de la realidad de las ejecutorias con que ha vindicado el tiempo la memoria de la Compañía, cuando ya no existia en el mundo, cuando ya no gozaba de aquel influjo trastornador que se la atribuyó en todos los Estados de la Europa, y cuando mayor, mas decidido y orgulloso de su triunfo, osaba mostrarse en ella el partido innumerable de sus enemigos.

Por esto, y porque no era fácil desenredar en pocas palabras la série complicada, mas no interrumpida, de los horrores de un Carvalho, primer gefe ministerial declarado en el siglo XVIII de la persecucion y absoluto esterminio en Portugal y demas países católi-

cos de la Compañía de Jesus; por esto, repite el Fiscal, ha sido necesaria la pesadez y si se quiere la machaquería empleada al intento de hacer ver que el regicidio decantado del rey Fidelísimo fué el falso y calumnioso pretesto con que se cubrió la impiedad para vomitar todo el veneno de las imposturas, falsedades y aun despropósitos que debian conducir á la destruccion jesuítica, cubrir los fines profundos de este misterio y alentar la cobardía de aquellos que sin conocerlos esencharon por vanidad la tentacion de merecer bien de la filosofía del siglo á tan poca costa como la de repetir á manera de ecos las imposturas de Carvalho y la de imitar su política sombría en cuanto á preparar la sorpresa en las tinieblas y el secreto.

Pero cedieron, cooperaron y consiguieron que los enemigos ardientes de la seguridad de los tronos lograsen la satisfaccion de ver desacreditados y confundidos á los que segun D'Alembert formaban la columna Macedonia, aquel cuerpo igualmente irresistible á los ataques de la impiedad que á los esfuerzos de la rebelion.

La imprudencia contribuyó no menos que la malicia á secundar las esperanzas del jacobinismo protestante y á que los discípulos de esta escuela, la misma donde se formaron los asesinos de María Estuarda y de Carlos I, anteriores en Inglaterra al suceso de la pólvora, lograsen la satisfaccion de ver canonizada su doctrina á vuelta de pocos años en los clubs ó conventiculos donde se afilaron los puñales, se prepararon los venenos y se inventaron las maquinaciones con que á nuestra vista se consumaron en el último siglo los regicidios y destronamientos de Gustavo III de Suecia, de Poniatowski de Polonia, de José II, y su sucesor Leopoldo en Alemania, de Luis XVI, María Antonia, el Delfin y María Isabel en Francia y aun... pero dejemos al secreto lo que no ha salido de él, y volvamos la vista hácia la suerte de los tronos, cuyos poseedores de medio siglo á esta parte no han contado con otra seguridad que con la que compraron algunos á espensas de condescendencias ó con la que quiso conceder á otros el que, habiendo tomado en la secta el título de gran maestro, aprovechó las conspiraciones sacrílegas de los individuos de ella para disponer á su grado de

la suerte de las coronas en el continente de la Europa.

La imputacion calumniosa á la Compañía y sus escuelas, de la doctrina especulativa y práctica del regicidio, era necesaria á los maquinadores para el doble efecto de obtener la destruccion de aquel cuerpo, haciendo interesados en ella á los mismos soberanos, y el de facilitar sin este estorbo insuperable la ejecucion y complemento de sus votos sacrílegos, dirigidos todos á enseñar á los pueblos por sistema y principios el menosprecio de los reyes y los dogmas infernales de la doctrina de la democracia y la anarquía.

Si lo consiguieron ó no, debe decirnoslo la esperiencia, y la observacion refleja así de la época en que osaron quitarse la máscara la impiedad y la rebelion como la de los progresos que en pocos años después del estrañamiento de los jesuitas habia hecho en los reinos católicos el veneno de la doctrina regicida.

Los enciclopedistas franceses fueron los primeros que aunque entre sombras y disfraces, y en artículos inconexos que menos pudieran llamar la atencion de los verdaderos sábios, anunciaron las ideas de la igualdad y de la libertad republicana, y renovaron los principios regicidas de los asesinos de María Stuarda y de Carlos I de Inglaterra. Mas á vista de la oposicion que encontraron inmediatamente de parte de los jesuitas, no pudo tranquilizarse su inquietud con los triunfos que por de pronto obtuvieron, recelosos de la corta duracion de estos, si no lograban el des- crédito y la destruccion de aquel cuerpo.

Voltaire no habia osado hasta el año de 64 hacer público el aborrecimiento que encerraba su corazon contra los reyes. Entonces se quejó de los parisienses á causa de que, teniendo en su seno estrañeros ilustrados en el catecismo de la libertad, los precisaban á llevar el apostolado á otra parte por su adhesion á los reyes y no querer convencerse de que el hombre habia nacido para ser libre; pero se glorió tambien de que á pesar de esta obstinacion cortesana, debia suceder indefectiblemente la revolucion por estar de tal modo diseminada la materia de la luz, que solo era de esperar un golpe eléctrico para que se encendiera en todas partes.

Diderot, á pesar de haber desempeñado cual

ninguno el papel del mayor trompeta de la impiedad, guardó también hasta esta época la publicación de sus secretos en punto á la soberanía de los monarcas. El *Sistema de la naturaleza*, la más infame y frenética producción que han visto los siglos contra los soberanos, no mereció la luz del día hasta que no hubo jesuitas en Francia.

Baïlle, D'Alembert y Juan Jacobo Rousseau no emprendieron hasta después de la destrucción de la Compañía la carrera pública del magisterio de los dogmas de la infidelidad, ni merecieron el título de patriarcas y fundadores que les atribuye Condorcet, por haberlo sido de aquellas escuelas que según el mismo escritor combatieron á favor de la verdad, empleando alternativamente las armas que la literatura, la filosofía, la perspicacia y el talento de escribir pueden suministrar á la razón para tomar todos los tonos, para emplear todas las formas, para cubrir la verdad con el velo que sin ofender á los ojos débiles les ofrezca la facilidad y el placer de descubrirla, para destruir las preocupaciones afectando acariciarlas, para consolar á las veces á los enemigos de la razón, haciéndolos creer que lo que se desea no es más que una semi-tolerancia religiosa y una semi-libertad política, poniéndose de parte del despotismo, cuando combaten los abusos religiosos, y de la del culto, cuando atacan á los tiranos; dirigiendo siempre sus esfuerzos contra la raíz y el principio de estos azotes del género humano, aun cuando las circunstancias los obliguen á aparentar que sus pretensiones se reducen á la extirpación de los abusos groseros y chocantes, aplicando la hacha al tronco del árbol á pretexto de que no se quiere más que la amputación de algunas ramas, anunciando alternativamente á los amigos de la libertad que la superstición (entiéndase la Religión), que cubre al despotismo con un escudo impenetrable, es la primera víctima que ha de ser sacrificada y la primera cadena que debe ser quebrantada, y á los despotas, que la libertad es la verdadera enemiga del poder monárquico, consternando su espíritu con la pintura de las conjuraciones hipócritas de la primera y con la de los furiosos sanguinarios de la segunda; pero sin cansarse jamás de reclamar al mismo tiempo la independencia de la razón y

la libertad de escribir, como un derecho en que está fundada la salvación del género humano; trabajando con infatigable energía contra todos los crímenes del fanatismo y de la tiranía; persiguiendo en la Religión, en la administración, en las costumbres y en las leyes, todo lo que pueda tener apariencias de opresión y de dureza; intimidando en nombre de la naturaleza á los reyes, á los guerreros, á los sacerdotes y á los magistrados, que respeten la sangre de los hombres, haciéndolos responsables con la mayor severidad de la que su política ó indiferencia prodiga en los combates y en los suplicios, y tomando en fin por grito ó apellido de guerra, *razón, tolerancia, humanidad*.

Tal fué, dice el mismo Condorcet, esta filosofía nueva, objeto del aborrecimiento común de las clases poderosas que no existen sino á la sombra y bajo el patrocinio de las preocupaciones. Sus autores hallaron casi siempre el modo y medios de evitar la venganza, sin dejar de esponerse al aborrecimiento, y los de ocultarse á la persecución sin dejar de mostrarse lo bastante para no perder nada de su gloria. Sus trabajos han preparado las cosas, y el momento debe llegar bien pronto en que el sol no alumbre en la tierra sino á los hombres libres, en el que estos no reconozcan otro señorío que el de la razón; y finalmente, el en que los tiranos, los esclavos, los presbíteros y sus estúpidos ó hipócritas instrumentos no existan en otra parte que en la historia y en los teatros.

Cuando la rebelión y la impiedad, dice un escritor respetable, personificadas hubieran escogido por sí mismas la persona más capaz de escribir su historia y de fijar la época, el objeto, los autores, los medios y toda la malignidad artificiosa de sus planes y combinaciones dirigidas en primer lugar contra el Altar, y en seguida contra la existencia y la vida de los Reyes, desde el momento que comenzó la espulsión y se aseguró el maquiavelismo filosófico de la ruina infalible de la Compañía de Jesús en los principales Estados de la Europa católica, no era posible ciertamente que hubieran echado mano de una pluma que con más rasgos, más brillantes y expresivos que la de Condorcet, descubriera sus secretos y presentara á los ojos del mundo los

desengaños funestos de los verdaderos fines á que conspiraban las imputaciones clamorosas que resonaron desde la mitad del siglo XVIII contra los jesuitas por sus supuestas doctrinas relajadas y regicidas.

Era necesario que los Soberanos así lo creyesen para que los destruyesen, y era necesario que los destruyesen para que los patriarcas y fundadores de las escuelas sistemáticas de la rebelión y el regicidio pudieran preconizar sus doctrinas, hacer discípulos y prosélitos, y llevar tan adelante sus planes á los pocos años de trabajo que en el de 1770 ya no halló el abogado general de S. M. Cristianísima, Mr. Seguier, otro medio de contener los progresos de tan sacrilega conspiración que el de denunciarla al Parlamento y á toda la Francia por las palabras siguientes: «Después de la extirpación de las herejías antiguas que turbaron la paz de la Iglesia, han abortado las tinieblas un sistema más peligroso por la trascendencia de sus efectos, que los antiguos errores disipados siempre á medida que se reprodujeron. Se ha levantado entre nosotros una secta impía y atrevida, que condecora la falsa sabiduría con el nombre de filosofía, bajo cuyo título impostor se proclama poseedora de todos los conocimientos, y sus partidarios se erigen en preceptores del género humano. *Libertad de pensar*: ved aquí su norte y el grito que ha resonado de un extremo del mundo al otro. Con una mano intentan destruir los tronos, y con la otra pretenden aniquilar los altares. Su objeto es el de abolir la creencia católica; preparar los espíritus á la adopción de nuevas instituciones religiosas y civiles. La revolución está ya hecha, si así puede decirse; porque los prosélitos se han multiplicado, sus dogmas se han difundido, los reinos han visto conmoverse sus antiguos cimientos, y las naciones asombradas al observar el trastorno de sus principios fundamentales desconocen y preguntan la causa de la fatalidad que las ha conducido á dejar de ser lo que antes eran. Los hombres más capaces de prevenir y desengañar á sus contemporáneos se han puesto al frente de los incrédulos y han desplegado el estandarte de la rebelión, persuadidos á que el espíritu de la independencia debe engrandecer su celebridad. Una multitud de escritores oscuros é impotentes de

darse á conocer por sus talentos, ha adoptado los recursos supletorios del atrevimiento y de la audacia. En una palabra, la Religión cuenta actualmente casi tantos enemigos declarados cuantas criaturas tiene con el título de filósofos la literatura del día; y el gobierno debe temblar de permitir en su seno una secta ardiente de incrédulos que no aspira á otra cosa que á sublevar los pueblos so pretexto de ilustrarlos.»

Esta denuncia formal de la doble conspiración de los sofistas y del celo con que trabajaban en la propagación de sus principios impíos y regicidas, se presentó documentada y con los comprobantes al canto, de una de las producciones recientes de Voltaire, presidente á la sazón del club secreto de Holbach, titulada: *Dios y los hombres*: de Damilaville, su discípulo predilecto, con el nombre de *El Cristianismo descubierto*: de Leroi, secretario del mismo club, con el título de *Exámen crítico*, y del *Sistema de la naturaleza*, perteneciente, como ya queda advertido, al célebre Diderot, individuo también de aquella sociedad.

Si se reúnen todas estas obras, continuaba diciendo el abogado Fiscal, se hallará en ellas un cuerpo formal de doctrina corrompida, cuya combinación de principios prueba invenciblemente que el objeto á que termina no es únicamente el de destruir la Religión cristiana... La impiedad no limita sus proyectos de innovación á dominar en lo espiritual... Su genio inquieto, emprendedor y enemigo de toda dependencia, aspira á subvertir todas las constituciones políticas, tanto que no verá cumplidos sus votos hasta que logre poner en manos de la muchedumbre el ejercicio del poder legislativo y ejecutivo, hasta que haya allanado la desigualdad necesaria de las clases y de las condiciones; hasta que haya envilecido la magestad de los reyes, supeditado su autoridad, y sujetádola á los caprichos de la obcecación popular; y finalmente, hasta que por medio de estas extraordinarias alteraciones consiga precipitar al mundo entero en la anarquía y en todos los males que son inseparables de ella.

En efecto, el horrible desenlace de estos principios ha justificado, bien á costa de los soberanos de la Europa, el presentimiento del celoso magistrado de la Francia, y nos de-